
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
374	123

Montevideo, 17 de julio de 2023.

VISTO: el llamado a concurso ICA 7/22 para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio Área Robótica, para la Ingeniería en Control y Automática en el marco del proyecto "FMV- Desarrollo de un lisímetro de pesada de bajo costo para gestión de riego en vivero forestal" (2022-PROY-00427);

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 354/22 de 5 de junio de 2022, se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación del postulante que ocupó el primer lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

II) que por Resolución N° 571/22 de 28 de setiembre de 2022, se dispuso la contratación del postulante que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

III) que las bases del llamado previeron que "Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado";

CONSIDERANDO: I) la necesidad prevista en el proyecto;

II) que en su mérito se ofreció el puesto de Docente de Inicio Área Robótica, al postulante que ocupó el tercer lugar en el orden de prelación referido.

III) que, la contratación es a término por un periodo de 4 meses, con posibilidad de renovación, sujeto a la continuidad del proyecto;

IV) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las

contrataciones respectivas;

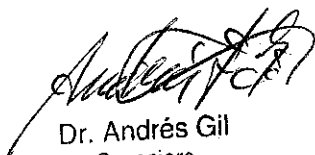
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

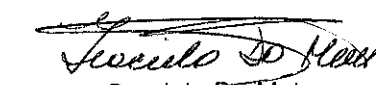
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Contratar al Sr. Carlos Anibal Da Silveira Suarez C.I.: 5.173.680-4, Docente de Inicio Área Robótica, para la Ingeniería en Control y Automática en el marco del proyecto "FMV- Desarrollo de un lisímetro de pesada de bajo costo para gestión de riego en vivero forestal" (2022-PROY-00427) por el término de 4 meses, con posibilidad de renovación, sujeto a la continuidad del proyecto

2º. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

3º Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica